



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 598.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 14 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 111/2023 del 11 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar atención a refugiados en el interior del país con el apoyo de la ONG "Semillas para la Democracia", en las ciudades de Encarnación, Pedro Juan Caballero, Filadelfia, Saltos del Guairá, Pilar y Ciudad del Este; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Destino	Actividad
Señor Héctor Peña, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.883.214	26 al 28 de julio de 2023	Ciudad del Este	Atención a refugiados en el interior del país con el apoyo de la ONG Semillas para la Democracia
Señor Rildo Rivero, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	813.097	1 al 3 de agosto de 2023	Encarnación	
Señor Luis Garay, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.547.701	2 al 4 de agosto de 2023	Saltos del Guairá	
Señora Nora Solís, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares	989.154			
Tercer Secretario Martín Giret, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	2.884.608	7 al 9 de agosto de 2023	Pedro Juan Caballero	
Señor Adriano Acuña, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	1.253.709	9 al 11 de agosto de 2023	Filadelfia	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____